En la muy noble y muy leal çibdad de murçia
veinte e ocho dias del mes de junio de mill e
quinientos e setenta e çinco años por ante mi el escriuano
mayor e testigos el señor fran.co matheo de valçarçel
negidor e procurador general della dixo que
sostituia e sostituyo el poder que de los muy
ill.es señores murçia para el dicho cargo de procu
rador general della en dicho diaz procurador de
causas e vezino de la dicha çibdad para que en nom
bre della haga lo mesmo que el dicho señor
fran.co matheo haria e hazer podria
como tal procurador general
porque el mesmo poder que tiene
e se le dio sin reseruar en si cosa
alguna e el relebo segun el es rre
lebado so espresa obligaçion de
los propios e rentas del dicho
concejo a el obligados y otorgo
carta de sostituiçion en forma
por ante mi el escriuano
mayor e testigos el dicho dia
mes e año dicho siendo testigos

Testigos que fueron presentes dr.o de cordoua por el gines
vallestero e fran.co de sepulueda vezinos y estantes en
murçia e firmolo

Fran.co matheo
Valçarçel

Ante mi
Joan de n.o